



312488

P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N
por diez años,
para todo el territorio español, por " PROCESO DE
CONFECCION DE LENCERIA ", cuyo privilegio se soli-
cita a favor de la entidad nacional F.BALLBE, S.A.,
con domicilio en TARRASA (Barcelona), calle Ramiro
de Maeztu, nº 1.

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

5 Con el proceso de confección objeto de la presen-
te Patente, resulta posible la obtención de lencería,
especialmente de la del tipo de alta calidad para seño-
ra, de una manera mucho más rápida y eficiente que
siguiendo los procedimientos de confección actualmen-
te utilizados, sin que ello repercuta desfavorable-
mente en la presentación de la lencería obtenida ni
signifique tener que recurrir para su acabado a ope-
raciones difíciles y complicadas que obliguen a uti-

312488



lizar el concurso de personal altamente especializado.

5 Sabido es que hay que recurrir actualmente o bien a tejidos de punto en pieza obtenidos en máquinas circulares con diámetros adecuados para las diferentes tallas, o bien a los obtenidos en máquinas rectilíneas, ya sean de las del tipo Ketten, Raschel, Cotton o similares para con él pasar a obtener las prendas que se deseen.

10 Todo ello tiene el inconveniente de que se viene obligado para obtener prendas de calidad, a complicadas operaciones posteriores de confección ya que determinadas prendas, como es el caso de las de lencería fina para uso femenino, así lo exigen en la parte que ha de enmarcar el pecho, pues además de
15 enmarcarlo lo ha de cubrir y sostener.

En esencia el proceso de confección objeto de la presente Patente, se caracteriza por utilizar para la obtención de las prendas de lencería, dos tejidos cilíndricos circulares iguales, a modo de medias con talón y sin puntera de los manufacturados en telares : circulares, del tipo Ketten, rectilíneos o hasta confeccionados convencionalmente para
20 utilizar la protuberancia de los talones como cazoleta de la porción de prenda que ha de corresponder a la parte que enmarcará, cubrirá y hará de sostén
25 del pecho femenino, mientras que con un corte según un plano perpendicular a la parte frontal del tejido cilíndrico circular o modo de media, se obtiene en cada uno de ellos los dos perímetros longitudina-

312488



les que al hacerse coincidir con el opuesto correspondiente al conseguido en el otro tejido cilíndrico, pasarán a ser, después de confeccionados, las costuras a todo lo alto de la prenda de que se trate.

5 Se comprende que partiendo del principio anterior y adoptando un tipo de confección funcional para cada clase de prenda que se quiera obtener será posible manufacturar toda clase de prendas que hayan de tener como característica esencial que la parte de los tejidos cilíndricos circulares a modo de medias sin punteras correspondiente a los talones, sirva para convertirse en las cazoletas que a modo de bolsas enmarquen el pecho femenino cubriéndolo y sirviéndole de sostén en la prenda de que se trate, con unas
10 operaciones complementarias de confección mínimas.

15 Tampoco será obstáculo la práctica del proceso de que se trata en la confección de prendas de lencería para que éstas resulten caladas, presenten relieves, dibujos y se manufacturen con hilos de
20 toda clase de fibras, naturales, sintéticas y elásticas al modo convencional e independientemente del grueso que se desee en aquellas, como también es indiferente que el tejido base que las componga sea
25 más o menos tupido y finalmente tampoco será causa el proceso de que se trata de que se presenten dificultades en las operaciones de conformación y termo-fijado final.

Es evidente que en el objeto de la presente Patente podrán introducirse modificaciones de detalle

312488



siempre que no alteren su esencialidad a cuyo fin se declaran no divulgadas, practicadas ni puestas en ejecución en España las siguientes reivindicaciones que constituyen la

5 N O T A R E I V I N D I C A T O R I A

10 1ª - " PROCESO DE CONFECCION DE LENCERIA ", ca-
 racterizado por utilizar dos tejidos cilíndricos
 iguales a modo de medias con talón y sin puntera
 de los manufacturados en telares circulares y
 en su caso rectilíneos, aprovechando la protuberan-
 cia de los talones como cazoletas de la porción de
 prenda que ha de corresponder a la parte que enmar-
 cará, cubrirá y hará de sostén del pecho femenino,
 mientras que con un corte según un plano perpendicu-
15 lar a la parte frontal de los tejidos cilíndricos a
 modo de medias, se obtienen en cada uno de ellos,
 los dos perímetros longitudinales que al hacerse coin-
 cidir con el opuesto correspondiente al conseguido
 en el otro tejido cilíndrico, han de pasar a ser des-
 pués de confeccionados, las dos costuras a todo lo
20 alto que presentará la prenda de que se trate, que
 finalmente es acabada y en su caso termo-fijada con-
 vencionalmente.

25 2ª - " PROCESO DE CONFECCION DE LENCERIA ", según
 la anterior reivindicación, caracterizado por utilizar
 un tipo de confección según la clase y destino de la
 prenda de lencería que se trate de obtener, por el que
 se determinen que los cortes según el plano perpendi-
 cular a la parte frontal de los tejidos cilíndricos,

342488



sigan un perfil adaptado funcionalmente al tipo de prenda deseado.

5 3ª - " PROCESO DE CONFECCION DE LENCERIA ", según las anteriores reivindicaciones, caracterizado porque los dos tejidos cilíndricos iguales a modo de medias con talón y sin puntera pueden ser de los obtenidos por confección partiendo de tejido en pieza.

10 4ª - " PROCESO DE CONFECCION DE LENCERIA ".

Todo tal y conforme queda descrito y reivindicado en la memoria descriptiva que antecede y que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola de sus caras.

MADRID, 3 MAYO 1965

F. BALLBÉ, S.A.,

P. A.,

J. J. MORGADES Y GRANER

D. P.

Handwritten signature of J. J. Morgades y Graner.

Fdo. M.ª del Carmen Morgades-Manonell